

tilla la doctrina, que encerraban, purificada ya de toda sospecha de paganismo, según antes de ahora comprobamos. La *Disciplina Clericalis*, del converso Pero Alfonso, los libros de *Calila y Dinma* y de *Sendeban* y otros varios citados por don Sancho que son hoy de todo punto desconocidos ¹, le ofrecen al par la forma y la materia, que ilustra y enriquece también con los tratados del *Bonium*, los *Enseñamientos et Castigos de Alexandre*, y los *Fechos et Castigos de los filósofos*, iluminando su libro con las sublimes sentencias de la *Biblia* y del *Evangelio*, de los Expositores y de los Santos Padres ². Ni se limitaba tampoco su paternal desvelo á estas fuentes eruditas de la moral, de la religion y de la política: pagando el debido tributo á esa filosofía práctica que formula el pueblo en breves y epigramáticos aforismos, cuya

¹ Entre los libros que menciona y de que saca algunos apólogos, hallamos uno citado para probar que «la lealtat es fija de la uerdat et la uerdat »fija es de Dios», con el título de *Sorobabel*, diciendo: «Et escripto es en un »libro ques llamado *Sorobabel* de cómo antel Rrey, etc.» Ni Mr. Walekenauer en su *Ensayo sobre las fábulas y los fabulistas*, ni Mr. Silvestre Saey en sus *Memorias históricas* (sobre el apólogo indio), ni Mr. Hammer Purgstall, en su *Prefacio* de los cuentos inéditos de las *Mil y una noches*, ni Mr. Le Roux de Liney en su *Ensayo sobre las fábulas indianas*, ni Mr. Adolfo de Pui-busque en su muy docta *Disertacion sobre la introduccion del apólogo de Oriente en Occidente*, ni otros diligentes críticos dan razon alguna, ni aluden siquiera (que nosotros recordemos) á semejante libro. Que debió pertenecer este á la familia del *Calila y Dina* y *Sendeban* pruébalo el bello apólogo que de él toma don Sancho, y cuya extension nos obliga á remitirlo á las *Ilustraciones*, donde lo hallarán íntegro los lectores. Insértase en el capítulo XXXIII de los *Castigos*.

² El rey don Sancho no solamente alega la autoridad de la Biblia y del Evangelio, del Apocalipsi, San Pablo, San Agustin, San Gregorio, San Bernardo, Pedro Lombardo y Maestre Joachim (contra Lombardo), sino que fijando la vista en la iglesia española, muestra el más alto respeto á la doctrina de San Isidoro y San Leandro, San Fulgencio y San Ildelfonso, San Julian y San Eugenio. Ni olvida las enseñanzas de la historia, valiéndose de las antiguas crónicas, ya escritas en latin, ya en romance, ya en las lenguas orientales y dando entre las de la antigüedad la preferencia á la *Historia* de Tito Livio, que iba alcanzando en España grande aprecio, así como Valerio, Egesipo, etc., ni pierde tampoco de vista á los *sabios antiguos*, entre quienes distingue á Marco Tulio, Boecio y Séneca, cuya reputacion se extendia entre los eruditos en la forma que notaremos adelante. La erudicion de don Sancho era sólo comparable en el siglo XIII á la sabiduría de su padre.

importancia como elementos artísticos queda ya consignada ¹, apoderábase de los refranes y proverbios castellanos, y sembrándolos sóbria y oportunamente, lograba infundir á sus *Castigos* no escasa autoridad, dando á su estilo y lenguaje extremado vigor y frescura ². No era dudable que teniendo tan cerca aquellos significativos ejemplos; siendo universalmente aplaudidos entre los doctos los libros originarios de la India; y conviniendo en gran manera al generoso intento del rey don Sancho, dejara este de adoptar la forma didáctico-simbólica que en ellos resplandecía, conforme arriba insinuamos. El rey de Castilla, que en el libro *Lucidario* habia trazado ya igual sendero, estableciendo fructuoso diálogo entre un maestro y un discípulo, suponía ahora que enderezaba la palabra á su propio hijo, comenzando sus *Castigos* del siguiente modo:

«O mio fijo, mucho amado...! Tú eres mi fijo carnal et de la mi semiente fuestes tu fecho. Et como quier que yo sea tu padre et tú mio »fijo, Dios nuestro Sennor, criador et fasedor de todas las cosas, es padre »de la tu alma, ca él la fiso de ninguna cosa. Pues conviene que guardes »bien aquello ques su fechura, ca assi como yo que só tu padre carnal »quiero que guardes bien aquello ques mi fechura, asy el tu padre ce- »lestial quiere que guardes bien aquello de qué es fasedor. Por ende, »para mientes á los mis *Castigos* que te yo agora quiero dar, et fallarás »en ellos que non son solamente castigos para la tu carne, mas son casti- »gos que te fase el tu padre celestial para salut de la tu alma: ca yo te »lo enseño por él: que alli, ó él touo por bien et ordenó que yo fuese tu »padre carnal, allí me dió poderío que te castigase por él et por mí. Et »para mientes en como te digo en cómo te quiero dar castigos. Castigo »quiere tanto dezir cómo apercebimiento de conoscer las cosas et non errar. »Et por quanto acaesce á las vegadas que por los omnes non ser cons- »seidos et apercebidos, cahen en muchos errores et menguas et uer- »güenzas, segunt dise un uerbo antigo de Castiella: *Ome apercebido, me-*

¹ Véanse las *Ilustraciones* de la I.^a Parte.

² Entre los muchos refranes, palabras, vierbos ó retraires que cita, hallamos algunas máximas y sentencias arábicas, interpretadas por el mismo Rey con sumo acierto. Como muestras de proverbios castellanos, recordaremos los siguientes: «Nin á juego nin á veras—con tu sennor non partas pe- »ras;—Las manos en la ruca—et los ojos en la puerta;—Buen esfuerço »uençe mala uentura;—Faz bien—et non cates á quien;—El que á su enemi- »go popa á sus manos muere;—A buen entendedor pocas razones».

«dio combatido; et por quel que en este mundo uiue, siempre es combatido
 »de tres especiales enemigos, los quales son el diablo, et el mundo et la
 »carne, por ende has menester questés sienpre apercebido para te defen-
 »der dellos, et aun de los uençer et ferir et echar de ty. Por ende abre
 »los oios corporales et spirituales et uee et oye et entiende et aprenhende
 »mis Castigos, etc.» 1.

Compártese todo el libro en cincuenta capítulos, encaminados todos á formar el alma del tierno don Fernando en el temor de Dios y en la caridad, en el respeto de las leyes y el amor de sus vasallos, reglando al propio tiempo sus costumbres públicas y privadas, moderando sus apetitos y carnales deseos con el ejercicio de las virtudes cristianas, norte principal de la conducta de los reyes, y señalándole por último todos los peligros de la vanidad y de la soberbia, de la lisonja y de la incontinencia, no sin mostrarle cuanto cumplía á la dignidad y lustre de la corona, ya en los tiempos de paz, ya en los días de guerra 2. Estudio sería curioso, bien que sobradamente prolijo, el de comparar la doctrina que el rey don Sancho desarrolla y las máximas y sentencias que esmaltan el *Libro de los Castigos* con las ya conocidas de los catecismos orientales y aun con las atesoradas en el Código inmortal de las *Partidas*. Fácil será no obstante á nuestros lectores comprender que no hay capítulo, donde no brillen aquellas enseñanzas, las cuales reciben nueva fuerza de los numerosos apólogos que avaloran tan preciosa obra; y para que pueda esta ser conocida, quedando plenamente confirmadas cuantas observa-

1 Cód. P. 23 de la Bibl. Nac., fól. 2. Preferimos este MS., porque si no el más antiguo, es sin duda el traslado hecho con mayor esmero y el más completo. Consta de 82 fojas en fólio real, escrito en papel á una columna, y enriquecido de viñetas iluminadas, donde si el diseño no es correcto, existe siempre el interés de los trajes que son los usados al escribirse el código. En la segunda foja se halla representado don Sancho, sentado en el trono en ademán de aleccionar á su hijo que aparece arrodillado ante él. Sobre la viñeta se lee esta equivocada inscripción: *Initio et sapiencie timor Domini*.

2 El código escorialense sólo consta de cuarenta y nueve capítulos, como notó Rodríguez de Castro y han repetido Clarus y Ticknor. En el ya mencionado, se interpone entre el IV y el V otro que toma el último número y trata exclusivamente de la *Oracion* y de su eficacia, completando así el número de cincuenta, con este epígrafe: *De como ome deue faser su oracion*.

ciones llevamos expuestas respecto de lo que vale y significa en la historia del arte; para que resalten con mayor brillo las excelentes dotes de escritor político y moralista del rey don Sancho, y para que no sea lícito disputarle el lugar que le concedemos, como brioso y aun florido cultivador de la lengua pátria, traeremos aquí algunos pasajes de los *Castigos*, no elegidos por cierto con excesivo cuidado. Hablando de la justicia egercida por el rey, declara que es el timbre que más le ennoblece, añadiendo:

«Et por ende es el rrey onrrado et guardado de los suyos, et reyna él
 »sobrellos et ellos guardan su Sennor. La justicia es su officio et da te-
 »mor á aquellos sobre que él rregna, porque le no yerren. La buenandan-
 »za alça la ssu ssiella en onrra et en buen estado, et la clemencia la afir-
 »ma, quando sse fase qual deue ó como deue. El buen rey deue fasser,
 »ssegunt los fechos et los tiempos en que acaesçen et ssegunt fueren las
 »personas en que acaesçen las cosas. Et tal es el mal peccado et feo en
 »el rrey como la mansiella negra puesta sobre el panno de oro blanco. Et
 »assy paresçe la bondat en el rrey como el buen rrobi ó la buena esme-
 »ralda engastonada en el oro fino. Mas auergoñado es el mal fecho ó el
 »mal peccado mill tanto en el rrey que non en otro omme qualquier, por
 »dos cosas: la primera, por que tiene mayor logar que otro ninguno et
 »por esso non sse puede assy encobrir: la ssegunda por que todos meten
 »mientos en lo quél disse et fase, ca á enxemplo del rrey sse mantienen
 »et rrijen todos los otros, ca él es espeio, en que se catan todos». 1.

Quitando despues los efectos de la justicia de los reyes, añade:

«Tal es el rrey iusticiero para el regno, onde es sennor, como ssol que
 »descalienta la tierra tenebrosa et fría sobre quél ssale: tal es la tierra ssyn
 »iusticia, como la tierra que es sombría, la qual nunca ha ssol, nin cor-
 »re por y rrio, nin naçe fuente. Et el rrey que uvia caer en presçio de ius-
 »ticiero et derecho, mantiene ssó la sombra de las ssus alas á todos los
 »de su regno en paz et trae para ssy á los de estrannas tierras. Ca disse
 »el rrey Sabio Salamon:—Guay de tierra que el rey es moço de sseso et
 »de sentido que non se ssiente del danno del ssu rregno, et dexa de fa-
 »ser derecho et olvida la iusticia et non toma dende coyddado.» 2.

Al definir lo que es y debe entenderse por consejo, observa:

«Conseio es una cosa que fase dos almas ayuntar á una uoluntat,

1 Cap. IV, fól. 6.

2 Cap. IX, fól. 14.

«segunt que te agora diré. La una alma es daquel que te demanda el
«conseio que tiene rraygada en ssy la rraçon del fecho sobre que de-
«manda el conseio: la otra alma es daquel que dá el conseio bueno et
«derecho, de quel mesmo tiene en ssy que le conseió bien, el otro sse
«tiene por bien aconseiado dél: en esta guisa fincan sus almas et sus uo-
«luntades acordadas de consumo et non entra ahy miedo nin escándalo de
«mal ninguno que otro ninguno pueda y poner. Tal es el buen conseio,
«desque es dado, et asy pertenesçe cada dia mayor et mejor, como el oro
«fino quando es muy bruñido et resplandesçe al rrayo del ssol.»¹

Señalando las condiciones de los privados, aquel monarca víctima una y otra vez de esta polilla de los reinos, exclamaba:

«Non quieras quel tu privado ó el tu oficial uenda la tu pró por di-
«neros, ca ssi tal cosa fallares ssobrél, sabiéndolo por çierto, non lo de-
«bes dexar mas usar del ofiçio: que assy commo él uende por precio de
«dineros la tu pró, assy puede uender la tu presona, ssi ge lo quissieres
«ssofrir. El fuego mejor es de matar mientras fuere pequenno que non
«quando es mucho estendido. El tu priuado la tu voz et rraçon deue tener
«contra todos los otros que sson contra ty que non la de los otros. Non
«te fies en el tu priuado que non le plaze del tu bien, et se alegra del
«tu danno: non fies en el tu priuado que por miedo malo et desaguisado
«que ha de ty, te quiere sienpre ueer apremiado, por que non le plaze del
«tu bien et te quiere ueer en quexa, cuydando que alli ha de escapar de
«tus manos. Non fies en el tu priuado que fuera del tu sennorio guarde
«et alçe lo que ganó et allegó contigo: ca dise el nuestro Sennor en el su
«Euangelio: *Ubi est thesaurus tuus, ibi est cor tuum*, que quiere desir:
«*no es el tu thesoro y es el tu corazon*. Escoge el malo del bueno, et assy
«non damnarás á ty por otry, nin confonderás los buenos con los malos.
«El mal gusano confonde el árbol, et la mala yerua afoga todo el pan, que
«lo non dexa naçer.»²

Ni olvidaba el rey don Sancho, al ministrar á su hijo tan úti-
les lecciones, la obligacion contraida por todo príncipe respecto
de las costumbres públicas de su pueblo, condenando con resuel-
ta energía quanto era contrario á la prosperidad y quietud de sus
naturales. Fijando la vista en el alto clero, cuyo excesivo orgullo
habia sido ya reprendido en el libro de las *Partidas* y contra el

¹ Cap. XXXII, fól. 510.

² Cap. XLV, fól. 73 vuelto y 74 recto.

cual habia tambien tronado la inspirada voz de S. Bernardo¹,
prorumpía del siguiente modo:

«El buen perlado deue ayudar á mantener los huérfanos et las viu-
«das, et poner paz entre los que ouieren guerra et obrar de toda obra de
«misericordia et olvidar et dexar las pompas et los orgullos et uanaglo-
«rias de las mulas et los caualllos et canes et falcones et ropas sobrepu-
«jadas et siellas labradas et frenos garnidos et escuderos et rapases et ba-
«xiellas de oro et de plata, et el pobre moriendo de fambre et de frio...!
«Ca el buen perlado deue parar mientes que quando él predica la pala-
«bra de Dios et en cómo dise que todos fagan las obras de misericordia,
«lo qual él deuría començar: vestir los desnudos, fatar los fambrientos,
«visitar los encarcelados et enfermos et todas las otras obras, segunt sse
«ssiguen en los Euangelios; porque en ueyéndolo ssus pueblos á él esto
«fasser, forçado les sseria sse mouer á faser lo semeiante. Mas ¡mal nues-
«tro pecado...! non ay quien comience nin quien acabe en ningun bien:
«ca oy dia, ssi pararemos mientes, todos los ssiete peccados mortales en
«los seruidores della [eglesia] los fallarás: primeramente cobdicia; segun-
«damiente envidia; terçiamiente uanagloria; quartamente açidia; quin-
«tamiente soberbia; ssestamente gula; ssetimamente luxuria. Esta rey-
«na tan publicamente ques uergüña á todos et carga de todas nuestras
«ánimas, assy de los clérigos como de los legos.»²

¿Quién habrá, pues, que examinado el *Libro de los Castigos*
y leídos estos fragmentos, ose negar al rey don Sancho el nom-
bre de escritor docto y elocuente hablista, calificándole de *ilite-
rado*...? Pero sube de punto la estimacion que nos inspira, cuan-

¹ El Rey Sábido habia reprendido el excesivo lujo del alto clero, precep-
tuando que vistiesen con sobriedad y modestia. «Deuen traer sus pannos cer-
«rados et de guisa que non sean muy luengos nin muy cortos, sinon de
«buena guisa et que non sean uerdes nin bermeios, nin trayan manga cose-
«diza, nin zapatos á cuerdas, nin siellas, nin frenos, nin peitrales colgados
«nin dorados, nin espuelas doradas, nin fagan otras sobejanías ningunas,
«nin trayan capas con mangas á dezir las oras, nin en otro logar los que
«ouieren personages ó fueren prestes, fueras si camiassen el hábito, por
«miedo que ouiesen; nin otrosi non deuen traer bronchas, nin cintas con
«fibiellas doradas; nin deven otrosi traer sortijas sinon los obispos ó aque-
«llos que las deuen traer, por rraçon de alguna dignidat» (Cód. X, 131 de la
Biblioteca nacional, Parte I.ª, tit. V, ley XXXIX). San Bernardo, á quien don
Sancho cita siempre con respeto, habia condenado con mayor energía los
excesos de uno y otro clero.

² Cap. XIX., fól. 31 vuelto y 32 recto.

do le vemos hacer más sensible esa misma doctrina con la aplicación de variados apólogos, conforme ya insinuamos, y cuando ensanchado el círculo de sus estudios, no solamente pide ejemplos á los libros orientales, sino que registra la historia con igual propósito, consulta las Sagradas Escrituras y aun pone en contribucion las obras poéticas de sus coetáneos, no desdeñadas las *Cantigas* del rey, su padre ¹. Entre los apólogos de indubitado origen oriental, quisiéramos elegir algunos ejemplos; y daríamos desde luego la preferencia al que tiene por objeto la *prueba de los amigos*, tomado de la *Disciplina Clericalis*, bien que notablemente embellecido y aumentado por don Sancho, si no temiéramos que cobrase con él excesiva extension el presente capítulo ². Prueba será, no obstante de lo expuesto, el siguiente apólogo, aducido para demostrar la exactitud de aquel refran castellano que dice: *Sanan las cuchilladas, mas no las malas palabras*:

«Contesçió (escribe don Sancho) á un ome con un leon que criára de pequeño en su casa, que un dia por sanna que ouo dél, ssacó su espada et dióle una grant ferida en la cabeça, et en dándole, denostóle, desiendo:—Ve, mala bestia fiera, enponçoñada que muy mal te fiede el fuelgo que te ssale por la boca.—Et como el leon esto oyesse, fuesse, fuera de la cassa para los montes et non quiso mas beuir con él, et yandudo fasta que fué guarido de la ferida de la cabeça. Et á cabo de tiempo acaesçió que aquel ome que ouo de yr al monte et falló al leon, ssu criado, et como lo viesse, ouo dél grant miedo; pero dixol que por qué se avia ydo de su cassa et que tornasse á beuir con él, como de primero. Et el leon le dixo et respondió:—Ya non puede seer: que de la espadada que me dieste yo sso bien ssano; mas de las palabras que me dixieste, nunca jamás ssanaré, pues que me dexiste que me fedia el fuelgo. Et guarésçete agora que paré mientes á la criança que en mi fesistes et al pan que comí en tu casa; sinon yo me uengára agora aquí de ty: et por tanto, ué en pós et non me digas mas, nin cures mas de mí.—Por uende, mio fijo, para mientes et comide bien sobre la palabra que dixie-

¹ Tal sucede por ejemplo en el cap. XXI, donde se propone inculcar el respeto debido á la virginidad y al matrimonio: para hacer sensible la doctrina, refiere la anécdota de la monja que al huir del convento con su amante, es castigada por mano de un Crucifijo, de quien era devota; anécdota que sirve de asunto á la *Cantiga LXXV^a* del código toledano.

² Véase la *Ilustracion I.^a* de este volumen.

«res ante que la digas, pues non se puede tornar, porque non uenga ome-sylo nin mal dello.» ¹.

Respecto de los *enxemplos*, sacados de la historia sagrada y profana, nos bastará trascribir el que tiene por objeto probar los saludables efectos de la caridad cristiana. Don Sancho dice:

«Fallamos escripto en la «Estoria del ssancto Odoarte, rrey de Inglaterra, que una uegada que andaua á caça de monte en el ynuerno por muy gran frio: et yendo el rrey apartado de sus gentes en pos de un çieruo, falló en el camino un pobre gafo et desnudo que paresçia que murie de frío. Et sy en aquella ora non le acorriera, fuera muerto, segunt el grant frio que mostraua que auía. Et aquel gafo dixol:—Rrey, yo te rruego por el tu Ssaluador Ihu. Xpo. et Sanct Johan Bautista, á quien tu mucho amas, que me tomes en pos de ty en essa bestia et que me lieves et saques daqueste logar, por que non muera aqui; ca sy yo aquí muriesse, á ty lo demandaría Dios muy caramiente. Et el Rrey, quando estas palabras oyó, movido á piadat et caridat, dexó la caça et complió la uoluntat del pobre, por tal que non moriesse de frio. Et uestiolo de los ssus uestidos et caualgó en la siella et el Rrey pósosse en pos dél en las ancas del cauallo et fuesse con él para una abadía de monjas que era dallí á dos leguas. Et yendo con él por el camino, rogóle aquel pobre gafo por aquellas mesmas palabras que de ante le dixiera, conjurándol quel sonasse las nariçes. Et como quier que al Rrey fuesse muy grant hasco et coyta de lo faser, pero por grant amor de Dios et del ssennor Ssanct Johan, óuolo de facer. Et en sonándol las nariçes, falló en ssu mano un rroby muy grande et muy bueno et fino et mayor que un hueuo de gallina. Et quando el Rrey uido et conosçió aquel rroby, fue marauillado, et como paró mientes en su siella, uídola uasía et non uido al pobre. En esta guissa entendió el Sancto Rrey que aquel miraglo uiniera de Dios, quel quiso prouar qués lo que fesiera por el ssu amor. Et tomó el Rrey aquel rroby et píssolo en ssomo de ssu corona; con la qual corona oy dia sse consagran los rreyes de Inglaterra; ca assy lo ussaron despues de aquel tiempo acá.» ².

No creemos necesitar de nuevos ejemplos para dar á conocer plenamente el sentido didáctico-simbólico que hemos asignado al *Libro de los Castigos*. Su aparicion (lo repetimos) tiene la más alta importancia en la historia de las letras españolas, como que

¹ Cap. XXVI, fól. 45 recto.

² Cap. VIII, fól. 9 vuelto.

fija de una manera inequívoca la tradición viva del arte y resuelve en doble concepto cuantas dudas pudiera abrigar la crítica en este punto. Meritorio es por tanto el ilustrado anhelo de Sancho IV de Castilla, al dotar á su hijo de este peregrino catecismo que debía hablar al mismo tiempo á su razón y á su fantasía, y que mostrándole en el camino del bien vivir la felicidad no alcanzada por él, aspiraba á disculpar á sus propios ojos y á justificar á los del tierno infante don Fernando los reprehensibles efectos de su ambición, condenada por la severidad de la historia ¹. No es bastante el *Libro de los Castigos*, tomado en cuenta su valor moral y reconocida la buena fé que lo dicta, á borrar las culpas del rey don Sancho, hijo rebelde y desnaturalizado, cuya sed de mando abrevia los gloriosos días de su padre; pero sí nos revela clara y palmariamente la reacción operada en su espíritu por los terribles desengaños que amargan su existencia, y nos descubre sobre todo la amorosa y ardiente solicitud que le impulsaba á separar á su heredero de aquella tortutosa senda, erizada de escollos y de abismos. De estas circunstancias (ya lo hemos también apuntado) nacen casi todas las virtudes literarias que lo avaloran y en especial las prendas estimables de su dicción, de su lenguaje y de su estilo: más vigoroso, más brillante que el empleado en el

¹ Esta observación no es solamente conjetural: don Sancho procura limpiarse de la mancha de usurpador, siempre que halla momento oportuno. Así, en el libro *Lucidario* escribía, hablando de los beneficios que debía á Dios: «Tollíonos todos aquellos que nascieron ante que Nos, por darnos este logar et fué la su merced de Nos escoger para en este logar, como otorgó á Daud entre quantos fijos auia Jesse, su padre» (Proemio, fól 3 vuelto). En el *Libro de los Castigos* decía á igual propósito: «Nos el rey don Ssancho que fesimos este libro, heredamos los regnos que auie nuestro padre, el rey don Alfon, por quel infante don Ferrando, nuestro hermano, que era mayor que Nos, seyendo el casado et auiedo fijos, morió gran tiempo ante quel rrey nuestro padre finasse; ca ssy él un día visquiera mas que nuestro padre, non ouieramos ningun derecho en el regno, ca de mi ermano mayor fuera. Mas ordenamiento fué de Dios que touo por bien que fuese assy et á lo quél ordena, non puede ninguno, nin puede passar contra ello; ca él es aquel que sabe lo que fase et por qué lo fase» (Cap. XVII, fól. 27). Si pudieron estas disculpas tranquilizar al niño don Fernando, no aplacaron los remordimientos de don Sancho, pues que le siguieron hasta la tumba, como hemos ya comprobado.

libro *Lucidario*, excede también el último en nervio y energía al gallardo y pintoresco del Rey Sabio, no siendo lícito asentar, como generalmente ha sucedido, que al bajar á la tumba este esclarecido monarca, vuelve á su primera infancia la lengua de Castilla, siendo de todo punto estériles sus esfuerzos en bien de las letras y de las ciencias ¹.

Ni se limita esta observación al rey don Sancho IV en los aciagos días que siguen al fallecimiento de don Alfonso, cuando hemos consignado ya en la historia de las letras otros nombres de escritores vulgares, que en el *Libro del Tesoro* y en la *Grand Conquista de Ultramar* prosiguen cultivando con no poca fortuna la lengua pátria. Pudiera no obstante ser explicado en algún modo el común error, cuando estos generosos esfuerzos aparecieran aislados, y no fructificara en otros terrenos la feraz semilla, caída de las manos del Rey Sabio. Más no siendo don Sancho IV ², ni los que bajo sus auspicios cultivan las letras, los

¹ Así lo han asentado todos los críticos y así lo indicamos nosotros en nuestros *Estudios históricos políticos y literarios sobre los judíos de España* (Ensayo II, cap. IV). Sin embargo, apesar del estado de anarquía á que se vió reducida Castilla, despues de la muerte de Alfonso X, no es lícito decir que se operó una reacción perjudicial en la esfera de las letras. El movimiento es tal como lo dejamos estudiado y como comprueban las obras de don Sancho y las de sus coetáneos, que examinaremos en breve. Solamente con el estudio de los monumentos, será posible rectificar todos los equivocados juicios, que existen sobre esta materia: sin él no podríamos asegurar que el rey don Sancho gozaba grandemente en el trato de los doctos, porque «el ome ssabidor et entendido grant gloria et grant plaser toma, quando fabla con otro ome ssabidor e entendido, bien assy como quando un letrado se falla con otro letrado» (*Libro de los Castigos*, cap. XXXIX, fól. 65).

² Al cerrar este estudio, que abreviamos cuanto nos es posible, parece-nos conveniente observar que el rey don Sancho es designado en la mayor parte de los códices con el número de VI.—Esto que pudiera dar motivo á equivocaciones, si bien en todos los códices se expresa, que era hijo de don Alfonso y doña Yolant (Violante), tiene una explicación histórica algún tanto satisfactoria. Don Sancho ó los que le asignaron este número, partían del hecho de haber sido don Sancho, el Mayor, II de este nombre de Navarra; de modo que pospuesto al I de Asturias y Leon, recibe el número III, con lo cual añadidos los otros dos príncipes que le suceden, corresponde ya á don Sancho el Bravo el número VI. De esta manera es posible explicar tan singular coincidencia, pareciéndonos que el achacarla á incuria ó ignorancia de los

únicos escritores vulgares de fines del siglo XIII, y careciendo de todo racional fundamento la acusación lanzada contra el ingenio español para disculpar la holganza de la crítica, razón será que en nombre de la historia rectifiquemos una y otra vez tan descaminada creencia, firmemente apoyados en irrecusables testimonios. Ninguna duda consienten los monumentos ya reconocidos, que pueden y deben ser considerados como primer fruto de la doctrina proclamada por Alfonso X y del nunca bien celebrado ejemplo dado por él á príncipes, clero y magnates, cuya educación transformaba. Tampoco será lícito dudar de los efectos que producen en la poesía, en la historia, en la filosofía moral y aun en la elocuencia, luego que examinadas las obras literarias de aquella edad, que han logrado salvar las tinieblas de los siglos, nos sea permitido quilatarlas.

A este propósito consagraremos pues nuestras fuerzas en el siguiente capítulo.

pendolistas, no puede satisfacer, por cuanto el hecho se repite, apesar de que hay algunas variantes en la forma. Esta alteración en la cuenta de los reyes de España es harto frecuente en los tiempos medios.

CAPITULO XIV.

SUCESORES DE D. ALFONSO EL SABIO.

Estado de la POESIA CASTELLANA á fines del siglo XIII.—Pero Gomez.—Sus *Proverbios en rimo*.—Su examen literario.—El Beneficiado de Ubeda.—Sus poemas heróico-religiosos.—La *Vida de S. Idefonso*.—Su juicio.—CULTIVADORES DE LA HISTORIA.—Maestre Jofre de Loaisa.—Noticia de su *Crónica* en romance.—Fray don Pedro Marin.—Los *Miráculos de Sancto Domingo*.—Importancia y juicio de los mismos.—ELOCUENCIA SAGRADA.—Don Fray Pedro Nicolás Pascual, obispo de Jaen.—Su cautiverio en Granada.—Su representación respecto de los cristianos; respecto de los moros.—Sus obras: el *Pater Noster*, el *Credo* y los *Mandamientos*.—El *Libro contra los fados et uentura*.—La *Biblia pequenna*.—El *Libro contra la seta de Mahoma*.—Examen de estas producciones.—Alfonso de Valladolid, el converso.—El *Monstrador de Justicia*.—*Las guerras del Señor* y *Las Tres Gracias*.—Examen y juicio de estas obras.—LA FILOSOFIA MORAL Y POLITICA.—Maestre Pedro Gomez Barroso.—El *Libro de los Conseios et conseiros*.—Su carácter y objeto.—Fuentes literarias del mismo.—Significación de este y del *Libro de los Castigos* de don Sancho.—Observaciones generales sobre el arte á fines del siglo XIII.

Probado queda, con el examen de las obras realizadas bajo sus auspicios ó escritas por don Sancho IV, que ni fueron estériles los esfuerzos del gran príncipe, «en qui Dios puso sesso et entendimiento et saber sobre todos los de su tiempo»¹, ni es

¹ *Libro de las Cruces*, ya examinado en el cap. XII, prólogo del códice, Bb. 119 de la Biblioteca Nacional.